

EXPTE. H.C.D. N° 25.495/06.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 27/04/11.-
ORDEN DEL DIA N° 004/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 25.495/06, mediante el cual la Señora Pérez, Teresa solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 38, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.607/11

ARTICULO 1°: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 59949.-

ARTICULO 2°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, hasta el 31 de Diciembre de 2009, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora Pérez, Teresa L.C. N° 6.439.634, correspondiente a la Partida Municipal N° 59949, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

27 DE ABRIL DE 2011.-

Promulgación parcial Decreto N° 1000
11/05/2011